

**Minuta:** 07/25.  
**Sesión:** Extraordinaria.  
**Fecha:** Quince de mayo de dos  
mil veinticinco.

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las 10:00 horas del jueves 15 de mayo de 2025, de conformidad con el artículo 74 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, dio inicio la sesión extraordinaria de la Comisión Jurídica,<sup>1</sup> de carácter permanente y celebrada de manera virtual, concurriendo en tiempo y forma las siguientes personas convocadas:

**Consejerías integrantes de la Comisión presentes:**

- Consejero Daniel Dorantes Guerra, presidente.
- Consejera Martha Paola Carbajal Zamudio, secretaria.
- Consejera Rosa Martha Gómez Cervantes, vocal.

**Representaciones de partidos políticos:**

- Carlos Eduardo Flores Carrera, representante suplente del Partido Acción Nacional.
- Imelda García Ugalde, representante suplente del Partido Verde Ecologista de México.
- Arturo Bravo González, representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano.

**Consejerías electorales y funcionariado del Instituto Electoral del Estado de Querétaro<sup>2</sup> presentes:**

- Consejera electoral Alma Fabiola Rodríguez Martínez.
- Consejera electoral Violeta Larissa Meza Lavadores.
- Maestra Bárbara Estefanía Ramírez Ramírez, encargada de despacho de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos.
- Maestra María del Carmen Reséndiz Corona, encargada de despacho de la Coordinación Jurídica.
- Licenciada Frida Charbel Toledo Chávez, secretaria técnica de la Comisión.

En atención a la convocatoria de la sesión, se desahogó el siguiente:

<sup>1</sup> En adelante Comisión.

<sup>2</sup> En adelante Instituto.

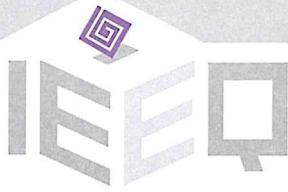
**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación de quórum y declaración de instalación de la sesión.
2. Aprobación del orden del día propuesto.
3. Presentación y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión Jurídica del Instituto Electoral del Estado de Querétaro que propone al Consejo General la emisión del Reglamento del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la organización del Plebiscito y Referéndum en el Estado de Querétaro.
4. Presentación y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión Jurídica del Instituto Electoral del Estado de Querétaro que propone al Consejo General la emisión de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro de Control Interno y Desempeño Institucional.
5. Presentación por parte de la encargada de despacho de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos y de la encargada de despacho de la Coordinación Jurídica, ambas de este Instituto, de la actualización de los cronogramas de trabajo referentes a los acuerdos previstos para este año, así como la creación y modificación de normatividad interna.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

1. **Verificación de quórum y declaración de instalación de la sesión.** El presidente solicitó a la secretaria de la Comisión, la consejera Martha Paola Carbajal Zamudio, verificar el quórum legal. La secretaria dio cuenta de la asistencia de las personas convocadas y declaró la instalación legal de la sesión.
2. **Aprobación del orden del día propuesto.** La secretaria sometió a consideración de las consejerías integrantes de la Comisión el orden del día propuesto. En virtud de que se trata de una sesión extraordinaria, conforme al artículo 53 del Reglamento Interior, no se contemplan asuntos generales. El orden del día fue aprobado por unanimidad de las consejerías con derecho a voto presentes.
3. **Presentación y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión Jurídica del Instituto Electoral del Estado de Querétaro que propone al Consejo General la emisión del Reglamento del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la organización del Plebiscito y Referéndum en el Estado de Querétaro.** En este punto, se presentó el dictamen de la Comisión Jurídica que propone al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro la emisión de un nuevo Reglamento para la organización del plebiscito y referéndum, en cumplimiento de la Ley de Participación Ciudadana del estado de Querétaro,<sup>3</sup> publicada el 14 de febrero de 2025.

<sup>3</sup> Acuerdo IEEQ/CG/A/025/22 disponible en: [https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a\\_31\\_Oct\\_2022\\_1.pdf](https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_31_Oct_2022_1.pdf)



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

**CONSEJO GENERAL  
COMISIÓN JURÍDICA**

El dictamen establece lo siguiente:

Primero, que la Comisión es competente para sesionar y emitir el presente dictamen.

Segundo, que se aprueba el dictamen mediante el cual se propone al Consejo General la emisión del nuevo reglamento en la materia.

Tercero, que el dictamen y su anexo sean remitidos a la Secretaría Ejecutiva para los efectos conducentes.

La Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos expuso que este nuevo ordenamiento abroga el reglamento aprobado el 31 de octubre de 2022,<sup>4</sup> a fin de armonizar la normativa del Instituto con la nueva ley estatal. El nuevo reglamento consta de tres títulos:

- a) Disposiciones comunes.
- b) Trámite de la solicitud de plebiscito y referéndum, abordando solicitudes, respaldo ciudadano, y procedencia o improcedencia.
- c) Preparación y desarrollo del proceso, que regula desde la convocatoria, difusión, integración de consejos y casillas, hasta la jornada, cómputo, resultados y recursos de inconformidad.

Asimismo, incluye tres artículos transitorios relativos a su abrogación, entrada en vigor y publicación. El nuevo reglamento busca garantizar la organización de estos mecanismos de participación ciudadana bajo los principios de legalidad, certeza, imparcialidad, objetividad, máxima publicidad, probidad, y perspectiva de género, así como los principios rectores de la participación ciudadana como accesibilidad, corresponsabilidad, gratuidad, igualdad, no discriminación, y transparencia.

Se destacó que con este instrumento se dota de operatividad al Instituto para ejercer con eficacia su responsabilidad en la organización y desarrollo de los procedimientos de plebiscito y referéndum en la entidad.

Finalmente, se agradeció la colaboración de las distintas áreas del Instituto y especialmente a las personas responsables de la elaboración del proyecto normativo y se sometió el dictamen a votación, siendo aprobado por unanimidad de votos de las consejerías integrantes de la Comisión Jurídica.

**4. *Presentación y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión Jurídica del Instituto Electoral del Estado de Querétaro que propone al Consejo General***

<sup>4</sup> Acuerdo IEEQ/CG/A/025/22

***la emisión de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro de Control Interno y Desempeño Institucional.*** En este punto, se presentó el dictamen que propone al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro la emisión de los lineamientos en materia de control interno y desempeño institucional, derivados de una recomendación formulada por la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro desde el ejercicio 2021. En uso de la voz, el presidente de la Comisión resaltó, que dichos lineamientos constituyen un mecanismo para fortalecer la mejora continua, la gestión de riesgos, la evaluación de resultados y la administración eficaz y eficiente de los recursos públicos. Asimismo, se señaló que el documento se alinea con la Norma Mexicana NMX-GP-31000-IMNC-2013 sobre gestión de riesgos y con el marco integrador de control interno del Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway (COSO)

En el mismo sentido, durante su intervención la maestra Bárbara Estefanía Ramírez Ramírez, encargada de despacho de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos destacó la implementación de una matriz de riesgos institucional, desarrollada con apoyo de la Dirección de Tecnologías de la Información, como herramienta tecnológica que permitirá registrar, evaluar y mitigar riesgos en las diversas áreas del Instituto.

Se subrayó también la importancia de la capacitación del personal en esta materia y se agradeció la colaboración interinstitucional para el diseño e integración de los lineamientos.

Posteriormente se sometió el dictamen a votación, siendo aprobado por unanimidad de votos de las consejerías integrantes de la Comisión.

5. ***Presentación por parte de la encargada de despacho de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos y de la encargada de despacho de la Coordinación Jurídica, ambas de este Instituto, de la actualización de los cronogramas de trabajo referentes a los acuerdos previstos para este año, así como la creación y modificación de normatividad interna.*** En este punto se explicó que los cronogramas se actualizan con base en las necesidades institucionales, las recomendaciones de órganos de fiscalización y la programación normativa interna, y tienen como objetivo fortalecer la planificación ordenada y sistemática del trabajo jurídico del Instituto, expuesto lo anterior entre los principales proyectos destacados por fecha se incluyen:



En junio: lineamientos sobre prestaciones, pensiones y jubilaciones; reforma a lineamientos contra el hostigamiento y acoso sexual y laboral; y reforma a los procedimientos disciplinarios del personal administrativo.

En julio: aprobación del protocolo contra el acoso y hostigamiento; dictamen de incentivos del SPEN 2024; reforma a lineamientos de partidos políticos sobre violencia política contra las mujeres.

En agosto y septiembre: informes de incentivos, aprobación de catálogos contables y reforma a lineamientos bibliotecarios, disciplinarios y laborales.

En octubre: proyecto de presupuesto de egresos y designación de comisiones permanentes.

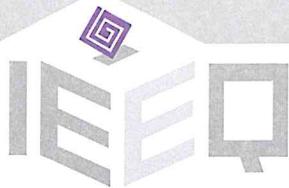
Asimismo, se destacó la incorporación de mecanismos para evaluar y sistematizar la recepción y atención de observaciones por parte de consejerías, estableciendo plazos para análisis y remisión final.

Respecto al cronograma de normatividad, se incluyeron proyectos como:

- Reglamento de plebiscito y referéndum.
- Manual de prestaciones.
- Lineamientos del Instituto para los procedimientos de hostigamiento y acoso, sexual y laboral.
- Conciliación del procedimiento laboral disciplinario y recurso de inconformidad de las personas que integran el Servicio Profesional Electoral Nacional adscritos al Instituto.
- Lineamientos bibliotecarios actualizados.
- Normas para partidos políticos en prevención de violencia política de género.
- Lineamientos de COCODI.
- Lineamientos de jubilaciones y pensiones.

Se subrayó, que estos cronogramas permiten anticipar el trabajo jurídico y garantizar que el Instituto cuente con un marco normativo actualizado y pertinente de cara al proceso electoral 2026-2027. Durante el punto, las consejerías integrantes de la Comisión, así como la consejera Voleta Larissa Mesa Lavadores, expresaron su reconocimiento al equipo jurídico por su compromiso y liderazgo, destacando particularmente la labor desempeñada por la maestra Bárbara Ramírez y la maestra Carmen Reséndiz como encargadas de despacho, así como el respaldo del personal de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos.

**CLAUSURA DE LA SESIÓN**



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

**CONSEJO GENERAL  
COMISIÓN JURÍDICA**

Al no haber más participaciones y habiéndose desahogado los puntos del orden del día, se dio por concluida la sesión a las 10:31 horas del mismo día.

Se firma la presente minuta que consta de cinco fojas útiles, por las consejerías integrantes presentes de la Comisión y la Secretaría Técnica de la misma.

ATENTAMENTE

Tu participación hace la democracia

**Daniel Dorantes Guerra**

Presidente de la Comisión

**Martha Paola Carbajal Zamudio**  
Secretaria de la Comisión

**Rosa Martha Gómez Cervantes**  
Vocal de la Comisión

**Frida Charbel Toledo Chávez**  
Secretaría Técnica de la Comisión

La presente foja 6/6 forma parte integral de la minuta 07/25 de la Comisión Jurídica, con motivo de la sesión celebrada el quince de mayo de dos mil veinticinco.

DDG/MPCZ/RMGC/cavg